

## CAMBIOS

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona sueca .....	11,619	11,653
1 Corona danesa .....	8,683	8,709
1 Corona noruega .....	8,396	8,421
100 Marcos finlandeses .....	18,617	18,673
1 Chelin austriaco .....	2,318	2,324
100 Escudos portugueses .....	209,884	210,515

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*DECRETO 772/1962, de 29 de marzo, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar mediante concurso, exceptuándolo de las formalidades de subasta, la adquisición e instalación de un mástil radiante de 252,5 metros para la emisora del Sur (Sevilla), por un importe de 3.881.796,54 pesetas.*

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se precisa adquirir e instalar un mástil radiante de doscientos cincuenta y dos con cinco metros para la emisora de doscientos cincuenta kilovatios, del Sur (Sevilla).

La aludida adquisición requiere exigir condiciones especiales a los contratistas por el tipo de material de que se trata y a causa de la especialización que se precisa poseer por las casas concursantes para estas instalaciones; ello aconseja hacer uso de la autorización que se concede en el número tercero del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, para concertar, mediante concurso, la adquisición e instalación del citado mástil radiante.

Por lo expuesto, y previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, con excepción de las formalidades de subasta, la adquisición e instalación de un mástil radiante de doscientos cincuenta y dos con cinco metros para la emisora, de doscientos cincuenta kilovatios, del Sur (Sevilla), por un importe de tres millones ochocientos ochenta y un mil setecientos noventa y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, y con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo a los créditos que figuran en los presupuestos generales del Estado, asignados a la sección veinticuatro, capítulo setecientos, artículo setecientos veinte, número cuatrocientos setenta y cinco-setecientos veintiuno, dentro del bienio mil novecientos sesenta y dos-mil novecientos sesenta y tres.

Artículo tercero.—La forma en que se efectuará el abono por el Ministerio de Información y Turismo para esta adquisición e instalación se ajustará a las modalidades administrativas en vigor, y una vez entregado e instalado el mástil por la casa adjudicataria, previa comprobación técnica pertinente, y dentro del bienio económico mil novecientos sesenta y dos-mil novecientos sesenta y tres, a razón de un millón setecientos sesenta y un mil sesenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos durante el ejercicio económico actual, y el resto, en el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, hasta la cantidad total en que resulte la adjudicación definitiva, que no podrá exceder de tres millones ochocientos ochenta y un mil setecientos noventa y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

*DECRETO 773/1962, de 29 de marzo, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar mediante concurso, exceptuándolo de las formalidades de subasta, la adquisición e instalación de una emisora de frecuencia modulada en la Bola del Mundo-Navacerrada—, con destino a la red de emisoras de F. M. de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, por un importe de 3.854.175 pesetas.*

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y para los Servicios de la Radiodifusión Nacional, se precisa adquirir e instalar en la Bola del Mundo, las Dos Castillas, en Navacerrada, una emisora de frecuencia modulada, dentro del plan de la red de emisoras de F. M. de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

La aludida adquisición requiere exigir condiciones especiales a los Contratistas por el tipo de material que se trata y a causa de la especialización que se precisa poseer por las casas concursantes para estas instalaciones; ello aconseja hacer uso de la autorización que se concede en el número tercero del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, para concertar, mediante concurso, la adquisición de la citada emisora y su instalación correspondiente.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, con excepción de las formalidades de subasta, la adquisición e instalación de una emisora de frecuencia modulada en la Bola del Mundo-Navacerrada—, por un importe de tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas, y con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo a los créditos que figuran en los presupuestos generales del Estado, asignados a la sección veinticuatro, capítulo setecientos, artículo setecientos veinte, número cuatrocientos setenta y cinco-setecientos veintiuno, dentro del bienio mil novecientos sesenta y dos-mil novecientos sesenta y tres.

Artículo tercero.—La forma en que se efectuará el abono por el Ministerio de Información y Turismo para esta adquisición e instalación, se ajustará a las modalidades administrativas en vigor, y una vez entregada e instalada la emisora por la casa adjudicataria, previa comprobación técnica pertinente, y dentro del bienio económico mil novecientos sesenta y dos-mil novecientos sesenta y tres, a razón de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas durante el ejercicio económico actual, y el resto, en el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, hasta la cantidad total en que resulte la adjudicación definitiva, que no podrá exceder de tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

*DECRETO 774/1962, de 29 de marzo, por el que se declara de urgencia la ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de dos fincas situadas en los términos municipales de Dos Hermanas y Los Palacios, provincia de Sevilla, para la instalación de una emisora de radiodifusión por el Ministerio de Información y Turismo.*

Dentro del plan general para el desarrollo de la radiodifusión en España, que tiende a dotar al país de una red de emisoras de gran potencia, hay necesidad de construir una de éstas en la provincia de Sevilla, habiéndose al efecto elegido, como el más adecuado, un terreno de unos ciento sesenta mil metros cuadrados, sito a la altura del kilómetro quinientos sesenta y tres coma dos de la carretera de Madrid a Cádiz.